



Facultad de Derecho

Información general

1. DATOS DEL CENTRO

Facultad de Derecho, Edificio Jurídico Empresarial
Campus Universitario Las Lagunas s/n
32004 - Ourense
Ourense
España

sdefdo@uvigo.es

Tlf.: +34 988 368 700 - +34 988 368 900

Fax: +34 988 368 923

Web <http://derecho.uvigo.es/>

2. EQUIPO DE GOBIERNO

- Decana: Profa. Dra. D. Marta Fernández Prieto
- Vicedecana de Organización Académica: Prof.^a Dra. Dña. Francisca Fernández Prol
- Vicedecano de Planificación y Calidad: Prof. Dr. Miguel Michinel Álvarez
- Secretaria: Prof.^a Dr.^a Dña. M. Concepción Martínez Martínez

3. COORDINADORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

- Prof.^a Dra. Dña. Belén Sánchez Ramos

4. COORDINADORA DEL GRADO EN DERECHO

- Prof.^a Dra. Lourdes Borrajo Diz

5. COORDINADORA DEL MÁSTER EN ABOGACÍA

- Profa. Dra. Dolores Fernández Fustes

Máster Universitario en Abogacía-Ourense

Asignaturas

Curso 2

Código	Nombre	Cuatrimestre	Cr.totales
003M110V01301	Prácticas Externas	1c	24
003M110V01302	Trabajo Fin de Máster	1c	6

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Prácticas Externas				
Asignatura	Prácticas Externas			
Código	003M110V01301			
Titulación	Máster Universitario en Abogacía-Ourense			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	24	OB	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Fernández Prieto, Marta			
Profesorado	Fernández Prieto, Marta			
Correo-e	mfprieto@uvigo.es			
Web	http://http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es http://faitic.uvigo.es/index.php/es/			
Descripción general	Las prácticas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por el alumnado universitario y supervisada por las universidades. Su objetivo principal en este máster es permitir que el estudiante complemente y aplique los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo en general el desarrollo de las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de la abogacía.			

Competencias	
Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
A3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
A4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
A5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
B5	Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo.
B6	Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.
C1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
C2	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
C3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
C5	Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
D1	Capacidad de síntesis y análisis.
D2	Capacidad de gestión de la información.
D3	Capacidad de organizar y planificar.

Resultados de aprendizaje	
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales	A3 B6 C1 C5
Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía	C2 C3 C5
Conocer la actividad del resto de operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión	A2 A4 B5 C2 C3 D2

Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión	A2
	A4
	B5
	C1
	C3
	D1
	D2
Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado	A2
	A3
	A4
	A5
	B5
	B6
	C1
	C2
	C3
	C5
	D1
	D2
	D3

Contenidos

Tema

I. Contenido	El contenido de las prácticas se ajustará en función de la entidad colaboradora en la que el alumno las realice -juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados, empresas, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las administraciones públicas, instituciones oficiales o empresas, en el ámbito nacional e internacional-. El contenido concreto de las mismas se establece en los distintos Convenios de colaboración firmados con la Universidad. En todo caso, se tendrán en cuenta el Convenio de colaboración firmado con el Ilustre Colegio de Abogados de Ourense, así como cualquier otro Convenio de colaboración que pueda firmarse a tal efecto.
II. Selección de despachos para la realización de las prácticas	El Ilustre Colegio de Abogados de Ourense, facilitará los despachos necesarios para la realización de las prácticas por parte de los estudiantes. El Coordinador Profesional desarrollará y coordinará los créditos ECTS correspondientes a las prácticas externas. Para ello, seleccionará los despachos, instituciones o entidades donde se realicen, así como los tutores y colaboradores que las dirijan. Determinará el plan detallado, calendario y horario de prácticas y establecerá los mecanismos de control precisos para la comprobación de su adecuada realización y aprovechamiento, conforme a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de Acceso, así como en la Memoria para la verificación del título del máster.
III. Proyecto formativo	Las prácticas externas se ajustarán a lo dispuesto en el proyecto formativo incluido en el anexo del convenio de cooperación educativa suscrito con cada una de las instituciones que vayan a ofrecer plazas para realizar las prácticas. El proyecto formativo especificará los objetivos de competencias y de actividades de cada una de las prácticas, que deberán desarrollar las competencias de aprendizaje previstas en la guía docente de la asignatura, sin que se puedan incluir otras.
IV. Objetivos del programa de prácticas	El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos: a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. b) Familiarizarse con el funcionamiento y con la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogacía. c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos y profesionales, relacionados con el ejercicio de su profesión. d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como sobre los instrumentos para su gestión. e) En general, desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado/a.

V. Actividades a desarrollar

Las actividades consistirán, generalmente, en:

- Acompañamiento a abogados en asistencias del turno de oficio.
- Presencia en las consultas del servicio de orientación jurídica.
- Participación en actividades colegiales
- Asistencia a todo tipo de actuaciones procesales -supervisión y redacción de documentos, seguimiento de problemas jurídicos, asistencia al trato/negociación con clientes, participación en la toma y discusión de decisiones, asistencia a juicio y demás actividades que se concretarán, lógicamente, en función del tipo de institución en el que se realicen las prácticas, actividades todas ellas encaminadas todas ellas a formar juristas capaces de resolver los problemas jurídicos que se les planteen-. Los alumnos deberán adquirir las competencias generales y específicas de la presente materia.

Planificación			
	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Prácticas externas	570	0	570
Informes/memorias de prácticas externas o prácticum	0	30	30

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Prácticas externas	Realización de prácticas de tipo jurídico en instituciones, organismos o entidades colaboradoras: trabajo en sedes judiciales, trabajo en instituciones oficiales y empresas, trabajo en despachos de abogados, trabajo en colegio de abogados en seminarios con método del caso -simulación de litigios en los diversos órdenes jurisdiccionales-.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Prácticas externas	Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Pruebas	Descripción
Informes/memorias de prácticas externas o prácticum	Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con la elaboración del informe y de la memoria, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.

Evaluación		Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
	Descripción		
Prácticas externas	El tutor/a de la entidad externa evaluará las competencias concretas que la/el estudiante debe adquirir, valorando especialmente el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. Para superar la materia, el estudiante deberá obtener una calificación superior a 5 y cumplir los demás requisitos señalados en el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del máster. Para obtener una calificación de 9 o superior, véase otros comentarios y segunda convocatoria. Resultados de aprendizaje: enfrentarse a problemas deontológicos profesionales; familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía; conocer la actividad del resto de operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión; recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión; desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.	85	A2 B5 C1 D1 A3 B6 C2 D2 A4 C3 D3 A5 C5

Informes/memorias de prácticas externas o prácticum	El tutor/a académico elaborará un informe de valoración final en el cual determinará la calificación final, una vez supervisadas la memoria final entregada por el/la estudiante, el informe del tutor/a profesional y el informe del/la estudiante. Para obtener una calificación de 9 o superior, véase otros comentarios y segunda convocatoria. Resultados de aprendizaje: familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de a Abogacía; conocer la actividad del resto de operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión; desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.	15	A4 A5	D1 D2 D3
---	--	----	----------	----------------

Otros comentarios sobre la Evaluación

De acuerdo con el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del Máster universitario en Abogacía de la Facultad de derecho:

1. La evaluación de las prácticas será llevada a cabo por el tutor/a académico asignado a cada estudiante.
2. Para poder ser evaluado positivamente es necesario:
 - a) No faltar más de un 10 % de las horas que conforman la práctica. En caso de que las faltas sean justificadas y superen el porcentaje anterior, la CAM decidirá si el/la estudiante puede ser evaluado positivamente. El tutor/la de la entidad externa pondrá en conocimiento del coordinador/a profesional las faltas de asistencia justificadas e injustificadas del alumno/a a las prácticas externas para los efectos oportunos.
 - b) Que la calificación global que figure en el informe de seguimiento emitido por el tutor/a de la entidad externa sea igual o superior a cinco puntos sobre diez (anexo iii, informe del tutor/a de la entidad externa). El tutor/a de la entidad externa evaluará las competencias concretas que la/el estudiante debe adquirir según la guía docente, valorando especialmente el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado, ítem del anexo iii en el que se representan las demás competencias.
 - c) Entregarle su informe de prácticas al tutor/a académico en el plazo de los siete días hábiles contados desde el día en que concluyen las prácticas. Este informe de prácticas estará constituido por un informe del propio alumno/a sobre la evaluación de las prácticas y de las sugerencias de mejora (anexo iv, informe del estudiante) y por la memoria final de las prácticas externas del/la estudiante, que como mínimo contendrá la siguiente información:
 - Datos personales del/la estudiante.
 - Nombres del tutor/a académico y del departamento de la Universidad de Vigo al que pertenece.
 - Nombre y cargo del tutor/a en la empresa.
 - Nombre y localización de la empresa o entidad donde realizó las prácticas.
 - Breve descripción de la empresa, del sector al que pertenece y de sus líneas de trabajo principales.
 - Descripción concreta y detallada de las tareas, de los trabajos desarrollados y de los departamentos de la empresa o entidad a los que estuvo asignado.
 - Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y con las competencias adquiridas en relación con los estudios universitarios cursados.
 - Relación de los problemas técnicos presentados y el procedimiento seguido para resolverlos.
 - Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, supusieron las prácticas.
 - Breve descripción de los incidentes surgidos a lo largo de las prácticas que le fueron comunicadas al tutor/a académico, así como las soluciones adoptadas.
 - Evaluación de las prácticas y de las sugerencias de mejora segundo el anexo IV «Informe del estudiante».
 - Otros documentos exigidos por los programas de prácticas internacionales.
3. El tutor/a académico elaborará un informe de valoración final (anexo v, informe del tutor/a académico) en el cual determinará la calificación final, con base en las especificaciones de la guía docente de la materia, y una vez supervisadas la memoria final entregada por el/la estudiante, el informe del tutor/a profesional y el informe del/la estudiante. Si la calificación obtenida en el informe de seguimiento del tutor/a de la entidad colaboradora es igual o superior a cinco, la evaluación del dicho tutor/a representará el 85% de la calificación global de la materia y la del tutor/a académico el 15% restante. Para obtener una calificación de 9 o superior, será necesario que el/la estudiante obtenga la calificación del sobresaliente en ambas evaluaciones. En el caso de que el/la estudiante no reúna alguno de los tres requisitos enumerados en las letras la), b) y c) del apartado 2 de este artículo, recibirá la calificación de «Suspenso».
4. Una vez finalizado el proceso de evaluación, el tutor/a académico pondrá en conocimiento de los coordinadores de las materias la calificación final y firmará y entregará en la secretaría del centro los certificados de prácticas en empresas (certificado acreditativo de realización de prácticas académicas externas, anexo VI). Los certificados se incorporarán al expediente de cada estudiante.

SEGUNDA CONVOCATORIA: Se aplicará igualmente el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del Máster universitario en Abogacía de la Facultad de derecho.

Las fechas de entrega de los informes del tutor externo y del estudiante y de la memoria de prácticas de las diferentes convocatorias se fijará de acuerdo con el art. 15 del Reglamento, en función de la fecha de final de las prácticas prevista en el cronograma de la materia aprobado por la comisión académica para el presente curso académico.

Fuentes de información

Se recomienda tener siempre presentes los contenidos del Reglamento de prácticas externas del Máster universitario en Abogacía de la Facultad de derecho http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/normativa/reglamento_practicas_externas_master_avogacia.pdf y formularios

Recomendaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS				
Trabajo Fin de Máster				
Asignatura	Trabajo Fin de Máster			
Código	O03M110V01302			
Titulación	Máster Universitario en Abogacía-Ourense			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Bustillo Bolado, Roberto Orlando			
Profesorado	Bustillo Bolado, Roberto Orlando			
Correo-e	rbustillo@uvigo.es			
Web	http://webs.uvigo.es/masteravogacia/index.html			
Descripción general	El TFM consistirá en un trabajo de investigación vinculado a la práctica profesional, original e inédito.			

Competencias	
Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
A3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
A4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
A5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
B5	Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo.
B6	Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.
C1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
C7	Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
C10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
C13	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
D1	Capacidad de síntesis y análisis.
D2	Capacidad de gestión de la información.
D3	Capacidad de organizar y planificar.

Resultados de aprendizaje	
Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Demostrar la adquisición de las competencias, especialmente específicas/profesionales, propias del título.	C1 C7 C10 C13
Ser capaz de planificar la realización de un trabajo a partir de las prácticas realizadas, de estructurarlo y de buscar, en su caso, los materiales necesarios para su realización	A2 A3 A4 A5 B5 B6 D1 D2 D3

Tema
El TFM estará relacionado con aspectos jurídicos -- que puedan ser interesantes desde la perspectiva profesional del ejercicio de la abogacía.

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Trabajos tutelados	1	149	150

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodología	Descripción
Trabajos tutelados	Una/o o dos tutoras/es orientará al/a la estudiante en la elaboración y defensa de su TFM

Metodologías	Descripción
Trabajos tutelados	

Evaluación		Calificación		Resultados de Formación y Aprendizaje		
Trabajos tutelados	Valoración del contenido escrito del TFM y de la defensa oral del mismo ante un tribunal.	100	A2	B5	C1	D1
			A3	B6	C7	D2
			A4		C10	D3
			A5		C13	

19. Para que el TFM pueda ser presentado y defendido por el/la estudiante y evaluado por el tribunal, es necesario que, previamente haya sido supervisado por el/la tutor-a; para que e/lal tutor-a pueda realizar este labor (y luego el/la estudiante pueda efectuar, en su caso, las correcciones pertinentes). **ES NECESARIO QUE EL/LA ESTUDIANTE ENTREGUE A SU TUTOR-A UN BORRADOR DEL TRABAJO COMPLETO CON AL MENOS QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA ESTABLECIDA DE ENTREGA DEL TFG.** (todo ello sin perjuicio de las exigencias razonables adicionales que el tutor pueda añadir en función de las características del trabajo u otras circunstancias razonables concurrentes). El/la tutor-a responderá al estudiante con las observaciones y correcciones oportunas en no más de 7 días naturales.

29. La evaluación corresponderá al Tribunal del TFM, que decidirá motivadamente conforme a los criterios establecidos en el Reglamento para la Elaboración del Trabajo de fin de Grado en Derecho.

3º.- La defensa del trabajo prevista en el art. 12 del reglamento se desarrollará de la siguiente manera:

1.- Tras serle concedida la palabra por la/el presidente del tribunal, la/le estudiante efectuará su exposición oral en un tiempo máximo de 15 minutos, aunque se recomienda que no sobrepasen los 10.

2.- A continuación, los miembros del Tribunal, si lo consideran oportuno, podrán intervenir para formular al/a la estudiante alguna pregunta directamente vinculada con su TFM y, solo si fuera el caso, exponer los motivos que en principio pudieran fundamentar una valoración negativa de alguno(s) de los aspectos evaluables del trabajo.

3.- El/la presidente del Tribunal concederá nuevamente la palabra al/a la estudiante para que, si fuera necesario, brevemente responda a las preguntas y, en su caso, observaciones que le hayan planteado los miembros del tribunal.

49.- Los estudiantes deberán cumplir con su deber de "abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Universidad" (art. 13.2.d del R.D. 1791/2010), si el Tribunal apreciara la conculcación de tal precepto, podrá suspender al/a la estudiante con un "0" y poner el asunto en conocimiento de las autoridades correspondientes a los efectos legales que pudieran resultar oportunos.

5º.- Todo lo anterior se aplica a todas las convocatorias.

Página 8 de 9

Habr  que manejar en cada caso las fuentes de informaci n que se ale el tutor o tutores.

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Deontolog a, Organizaci n Profesional y Turno de Oficio/O03M110V01101

Pr ctica Administrativa/O03M110V01106

Pr ctica Civil I/O03M110V01103

Pr ctica Civil II/O03M110V01201

Pr ctica Extrajudicial/O03M110V01102

Pr ctica Laboral y de Seguridad Social/O03M110V01204

Pr ctica Mercantil/O03M110V01104

Pr ctica Penal I/O03M110V01105

Pr ctica Penal II/O03M110V01202

Pr ctica Tributaria/O03M110V01203

Pr cticas Externas B sicas/O03M110V01205

Pr cticas Externas/O03M110V01301
